INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE

Resolución Nro. 389-DROC-2021 del 02 septiembre de 2021

Por medio de la cual se da apertura Proceso de Selección Nro. SASI-0001-DROC-2021
Adquisición de elementos de bioseguridad con destino a la Regional Occidente

EL DIRECTOR REGIONAL DE OCCIDENTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el artículo 211 de la Constitución Nacional, en los artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y numeral 10 del artículo 25 ibídem, el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Artículo 51 de la Ley 179 de 1994, numeral 13 del artículo 40 de la Ley 938 de 2004, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución Nro. 000420 del 14 de junio de 2013, modificada por la Resolución Nro. 000455 del 28 de junio de 2013, la Resolución Nro. 000142 del 19 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 señala las modalidades para la escogencia de los contratistas y en cuáles casos se puede contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada;

Que, el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 define los procesos por adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, como una causal de la modalidad de selección abreviada;

Que, los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, define los parámetros de la contratación por bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización;

Que, mediante Oficio Nro. 0059-DROC-2021 del 19 de mayo, la Facilitadora Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo de la Regional Occidente, solicitó y justificó la adquisición de las necesidades de elementos de bioseguridad, con base en el cual se adelantó el respectivo estudio de mercado.

Que, mediante Oficios Nro. Oficio Nro. 828-SFF-2021 del 01 de junio, el Subdirector de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, asignó recursos por $78.000.000 a la Regional Occidente por el proyecto de inversión “mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel nacional”, para la adquisición de los elementos de bioseguridad.

Que, mediante el siguiente documento se asignó el presupuesto para adelantar la contratación de los elementos requerido; SIIF Nro. 98621 del 09 de junio de 2021, dentro del presupuesto de inversión “mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel nacional”, distribuido así: Código C-2901-0800-14-0-2901010-02-20, por un monto de $55.608.960; Código C-2901-0800-14-0-2901010-02-21, por un monto de $22.391.040.

Que, mediante acta del 30 de agosto de 2021 se evaluaron las observaciones presentadas a los estudios previos y al proyecto del pliego de condiciones, documento publicado en el SECOP II y que hace parte del expediente contractual.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO CONTRACTUAL: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Nro. SASI-0001-DROC-2021, cuyo objeto es la adquisición de elementos de bioseguridad con destino a la Regional Occidente.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Con fundamentado en lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 del Sector Administrativo de Planeación Nacional, la modalidad de selección es por selección abreviada, causal de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

ARTÍCULO TERCERO. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los potenciales proponentes interesados en presentar oferta en el actual proceso de selección, deben consultar y subir los documentos en la PLATAFORMA del SECOP II. De igual manera, las inquietudes que se presenten las DEBERÁN realizar por ese mismo medio y para cualquier comunicación telefónica lo podrán efectuar en el teléfono 3136200, Extensión 2631 o 2660.

Así mismo, los interesado en el proceso de selección podrán presentar sus inquietudes y ser atendidos directamente en la Oficina de la Coordinación del Grupo Regional Administrativo y Financiero, ubicada en el Segundo Piso del Edificio de la Sede Regional Occidente, Avenida Las Américas Nro. 98–25 en la ciudad de Pereira, o en el correo electrónico drocadministrativa@medicinalegal.gov.co, y para cualquier comunicación telefónica lo podrán efectuar en el teléfono 3136200, extensión 2631 o 2660.

ARTÍCULO CUARTO. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad en el presente proceso de selección durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 del 18 de noviembre de 2003.

ARTÍCULO QUINTO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el actual proceso de selección el Instituto asignó presupuesto oficial de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($78.000.000) IVA incluido, recursos expedidos y asignados por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 98621 del 09 de junio de 2021, dentro del presupuesto de inversión “mejoramiento de los procedimientos y de la capacidad de respuesta en los servicios de patología forense a nivel nacional”, distribuido así: Código C-2901-0800-14-0-2901010-02-20, por un monto de $55.608.960; Código C-2901-0800-14-0-2901010-02-21, por un monto de $22.391.040.

ARTÍCULO SEXTO. CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES Y MIPYMES: El actual proceso de selección no se limitará a MIPYMES, con base en los siguientes aspectos:

- Que en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA y se modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, correspondiente a la promoción del desarrollo en la contratación pública, en el cual se establece “que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MIPYMES, convocatorias limitadas a éstas en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MIPYME.

- Que producto de dicha normatividad de orden legal, mediante Concepto C-043 del 09 de febrero de 2021 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, después de efectuar rigoroso estudio de las normas anteriores, consideró que “las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por éstas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a MIPYMES, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad”.

- Con base en los requerimientos del numeral 1 del Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, respecto a la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, en el numeral 3.3 de la PERSPECTIVA COMERCIAL - ESTUDIOS DE LA OFERTA del Estudio de Sector Económico, se hace referencia a la identificación de las MIPYMES regionales; Risaralda, Caldas y Quindío que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del presente objeto contractual, información consultada a las Cámaras de Comercio de Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, Armenia y Manizales. Dentro de los documentos que se adjuntan al Proyecto de Pliego de Condiciones, se deja los **Anexos 5, 5-1, 5-2, 5-3**, correspondiente a la lista de MIPYMES de las cuatro primeras ciudades, ya que Manizales no reportó a la fecha. Así mismo, lo establecido en el numeral 5 ibídem, queda implícito en el numeral 11 de este documento “FACTORES DE DESEMPATE”. Los demás numerales de este artículo, dependerán de la reglamentación del artículo 34 de la citada ley y la estructuración que el Instituto efectúe posteriormente

ARTÍCULO SÉPTIMO. CRONOGRAMA: El cronograma de apertura del Proceso de Selección Nro. SASI-0001-DROC-2021 es el siguiente, y todas las etapas se efectuarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en la página www.contratos.gov.co.

ÍTEM	ETAPA	OBSERVACIÓN	FECHA INICIO	HORARIO / FINAL
1	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo.	Días hábiles - 3	02/09/2021	09:00
2	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	Días hábiles -3	02/09/2021	09:00
3	Presentación de observaciones al pliego de	Día hábil	03/09/2021	17:00

Resolución Nro. 389-DROC-2021 del 02 septiembre de 2021

Por medio de la cual se da apertura Proceso de Selección Nro. SASI-0001-DROC-2021
Adquisición de elementos de bioseguridad con destino a la Regional Occidente

	condiciones definitivo.			
4	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Día hábil	06/09/2021	17:00
5	Plazo máximo para expedir adendas.	Día hábil	06/09/2021	17:00
6	Presentación de ofertas.	Día hábil	07/09/2021	17:00
7	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos.	Día hábil	08/09/2021	09:00
8	Informe de presentación de ofertas.	Día hábil	08/09/2021	11:00
9	Publicación del informe de verificación o evaluación: Acta de verificación de cumplimiento del objeto, acta de verificación de los requisitos habilitantes.	Día hábil	13/09/2021	09:00
10	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Días hábiles después de publicado el informe de evaluación - 3	14/09/2021	17:00
11	Apertura del sobre económico.	Día hábil	16/09/2021	10:00
12	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	Día hábil	20/09/2021	17:00
13	Firma del Contrato.	Día hábil	23/09/2021	17:00
14	Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	Día hábil	28/09/2021	17:00
15	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Día hábil	29/09/2021	17:00
16	Plazo de validez de las ofertas.	30 días calendario		

- **Mejora oferta económica y subasta electrónica**

ÍTEM	ETAPA	OBSERVACIÓN	FECHA INICIO	HORARIO / FINAL
1	Utilizar Subasta Inversa Electrónica.	Si		
2	Publicación de la lista de participantes de la subasta.	Día hábil	16/09/2021	09:00
3	Fecha de inicio subasta.	Día hábil	16/09/2021	11:00
4	Fecha fin subasta.	Día hábil	16/09/2021	16:00

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, lo que se hará el 02 de septiembre de 2021 en la página del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co del SECOP II.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los 01 días del mes de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS MEDINA OSORIO
Director Regional Occidente

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Proyectó.	León Adel Haouchar Ramírez – Coordinador GRAF -DROC		2021-09-01
Revisó.	Benjamín Enrique Herrera Tobar – Profesional Especializado Oficina Jurídica Regional Occidente.		2021-09-01
Aprobó.	Juan Carlos Medina Osorio – Director Regional Occidente.		2021-09-01
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			